## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2021 00642 00

**PROCESO: EJECUTIVO** 

DEMANDANTE: ARTURO MIGUEL MARCHENA MARTINEZ.
DEMANDADO: LEDIS DEL CARMEN PUERTAS VELASQUEZ.

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$		2.157.200,0 m/l
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	\$	51.800
NOTIFICACIÓN	\$	32.800
TOTAL	\$	2.241.800,0

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MARZO VEINTIUNO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el juzgado:

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico Teléfono: 3400806. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo: <a href="mwn08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Barranquilla – Atlántico. Colombia

